

# **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SECRETARIA JUSTICIA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

## **Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal**

- **Introducción.**
- **Quienes pueden utilizar el servicio.**
- **Como consultar, registrarse y comprar créditos.**
- **Información que se puede consultar.**
- **Control de créditos.**
- **Preguntas frecuentes.**
- **Descripción y alcance del servicio.**
- **Como contactarse.**



# **SI COI T**

Sistema de Consultas  
**Índice de Titulares por INTERNET**

## ¿ Cómo son resguardados mis créditos y mi contraseña?

Cuando Ud. es dado de alta en el sistema, se le asigna un nombre de usuario (abonado) y una contraseña inicial. Es aconsejable que Ud. **cambie dicha contraseña** por una propia, antes de realizar cualquier consulta.

Cada vez que Ud. cambia su contraseña, los datos vitales para acceder a las consultas, son re-encryptados, basándose en la contraseña que Ud. Ingresó. Al ser un método de "ida" solamente, podemos asegurar que el usuario solamente tiene la llave maestra para acceder a sus propios datos.

De manera tal, que si Ud. olvida su contraseña, no podemos recuperarla, y la única manera que pueda volver a consultar es comunicándose con nosotros a la brevedad, y luego acercarse hasta nuestro organismo, para que le asignemos una nueva contraseña.

### Descripción y alcance del servicio

Mediante la presente, el "Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal", en adelante "**el Registro**", informa al abonado, en adelante "**el abonado**" de las condiciones para acceder al sitio Internet [www.dnrpi.jus.gov.ar](http://www.dnrpi.jus.gov.ar), en adelante "**el sitio del RPI**", y de la protección de datos personales y contraseñas, para que el abonado pueda conocer la **descripción y alcance del servicio**, y posteriormente, dar su conformidad de manera voluntaria y libre, en referencia a dicho servicio.

El Registro se reserva el derecho de modificar el servicio, o las condiciones de acceso al mismo, publicando las novedades en el sitio del RPI, con la anticipación correspondiente, previa a la puesta en vigencia de dichas modificaciones.

El Registro almacenará los datos personales del abonado, y la sola firma de cualquiera de los **formularios WEB**, W001, W002, W003, presupone de manera unívoca la aceptación y el consentimiento para que el Registro proceda al almacén de dicha información de la manera que crea conveniente.

El Registro se compromete a no difundir la información personal del abonado, y a resguardar la privacidad de sus datos.

En el caso particular de la consulta por nombre, por cada 2 inmuebles informados se descontará 1 (un) crédito, el valor del mismo rige de acuerdo a la **tabla de aranceles** para consultas WEB vigente a la fecha de compra.

Para poder realizar las consultas el abonado deberá proporcionar nombre(s) y/o documento, o la ubicación del inmueble que desea consultar, una vez aceptada la operación por parte del usuario, el sistema procederá al descuento del crédito.

El Sitio del RPI, tendrá un horario fijo de funcionamiento, inicialmente, de Lunes a Viernes hábiles, de 8hs a 21hs. Fuera de esos días y horarios, el abonado solo podrá consultar por los datos de su cuenta.

### Como contactarse

#### **Para consultas y reclamos**

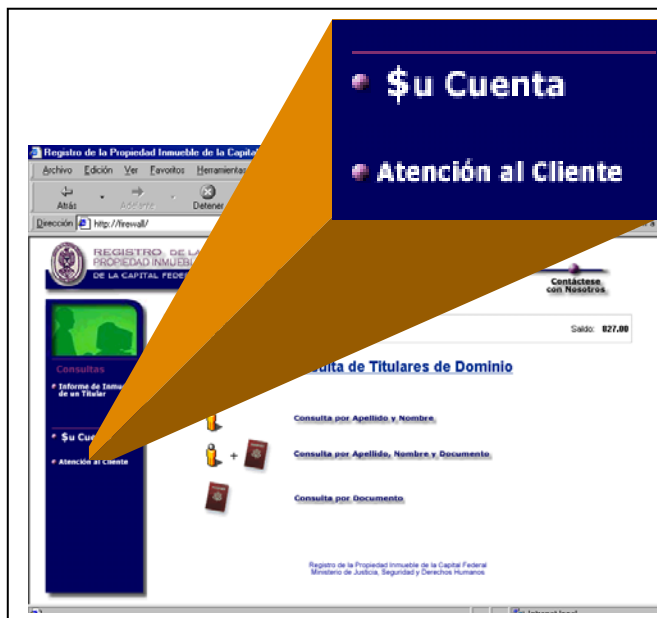
Horarios: de 9hs a 16hs.

Por Teléfono al 4383-5179

Por e-mail : [atencionalcliente@dnrpi.jus.gov.ar](mailto:atencionalcliente@dnrpi.jus.gov.ar)

Donde sea requerido el Apellido y Nombres, debe ingresarse en ese orden, es decir, primero el apellido completo y después el/los nombres de la persona a consultar. Debe escribir los datos EXACTOS, porque el sistema no busca por aproximación o por similitud.

Los números de documento, deben ingresarse sin guiones y sin puntos, solo números.



### Control de créditos

En el menú de usuario, ubicado a la izquierda, Ud. posee una opción llamada **\$u Cuenta**, mediante la cual puede llevar el control de los créditos consumidos, con la fecha, hora y el dato por el cual se consultó.

Otra opción ubicada en \$u Cuenta es la de **MODIFICACION DE DATOS**, mediante la cual **DEBE** cambiar su contraseña periódicamente, especialmente luego de ingresar por **PRIMERA VEZ** al sistema.

### Preguntas Frecuentes

#### **¿ Las consultas pueden ser realizadas por cualquier persona ?**

No, solamente por profesionales, que actualmente cumplan con lo establecido en el Artículo 54 Decreto 2080/80 (T.O. 466/99) ), y hayan efectuado al trámite previo indicado en **\*Como consultar, registrarse y comprar créditos \***

#### **¿ Que sucede si no soy contactado en 48 horas?**

Debe concurrir en el horario de 9hs a 16hs al Registro de la Propiedad Inmueble, y efectuar el reclamo correspondiente. También puede contactarse por e-mail o telefónicamente. Ver información de contacto al final del folleto.

#### **¿ Cuándo me descuentan créditos?**

Cada consulta consume créditos, ya sea con resultado positivo o negativo. Entendiéndose como resultado positivo cuando en la base de datos existe información y negativo en caso contrario.

Si el resultado de la consulta por nombre, consta de **VARIOS INMUEBLES** se le descontará un (1) crédito **cada dos (2) inmuebles informados**. Ud. Puede elegir cuando detener la consulta, o dicho de otra manera, cuantos créditos quiere gastar en caso de mas de dos inmuebles.

## **Introducción**

El Registro de la Propiedad Inmueble ofrece a través de su página de Internet: [www.dnrpi.jus.gov.ar](http://www.dnrpi.jus.gov.ar), consultas onLine de Titularidad sobre Inmuebles. Las consultas pueden realizarse por nombre, por documento, por ambos (nombre + documento) y también por ubicación del inmueble. En este volante informativo, le explicamos como puede realizar dichas consultas.

## **Quienes pueden utilizar el servicio**

El servicio está pensado para facilitar el acceso a la información, teniendo en cuenta que Ud. podrá utilizarlo desde cualquier lugar del mundo, con una PC que tenga acceso a Internet, orientado a profesionales que cumplan con lo establecido en el Artículo 54 Decreto 2080/80 (T.O. 466/99).

## **Como consultar, registrarse y comprar créditos.**

Para comenzar a consultar Ud. debe ser un usuario registrado, y además poseer créditos en su cuenta que le permitan realizar la consulta.

Debe completar el formulario **W001**, con sus datos personales y/o los datos de la institución/organismo a la cual pertenezca. Para completar dicho formulario, infórmese de los aranceles vigentes, y del costo de cada CONSULTA WEB. Adicionalmente, puede registrar varios usuarios utilizando el formulario **W002**.

Los formularios deben ser llenados a máquina, y por duplicado.

Una vez completado el formulario, debe presentarlo en la División Presentación y Salida de Documentos, ubicada en planta baja del Registro de la Propiedad Inmueble. Posteriormente debe dirigirse a las cajas del Sistema Ley 17.050 para abonar el arancel correspondiente.

A partir de ese momento y dentro de las 48 horas hábiles, nos pondremos en contacto con Ud., para indicarle cuando puede concurrir al Registro de la Propiedad, a retirar un sobre con el usuario y contraseña asignados, y el comprobante de alta de créditos.

Si Ud. ya realizó consultas con anterioridad, es decir, ya es un usuario registrado, no es necesario que complete todos los datos, solamente deberá completar Apellido y Nombres/Denominación, documento, y los datos referentes a los créditos que desea adquirir.

## **Información que se puede consultar**

Ud. puede consultar mediante 4 opciones.

- Consulta nombre.
- Consulta documento.
- Consulta nombre + documento.
- Consulta por ubicación del inmueble.